

RESOLUCION N° . **0085** .

NEUQUÉN,

14 FEB 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 7153 -V-2021; y

CONSIDERANDO:

Que luce en el expediente mencionado en el Visto, Pase N° 357/2021, mediante el cual la Subsecretaría de Recursos Humanos, remitió al Instituto Municipal de Previsión Social del Neuquén, documentación de la agente **ESTER NANCY VASQUEZ VEGA**, D.N.I. N° 18.666.390, L.P. 5970, Clase 1964, Categoría de Revista 24, de Planta Permanente, quien cumple funciones en la Dirección de Control de Ausentismo, perteneciente de la Dirección General de Administración de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

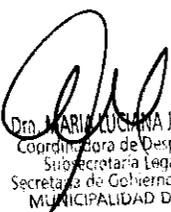
Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a fin que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 35 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio de la Jubilación Ordinaria la agente VASQUEZ VEGA, en los términos de los artículos 35°) inciso c) y 52°) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias;

Que el Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén mediante Resolución N° 372/2021, concedió en su artículo 1°) el beneficio de Jubilación Ordinaria a la mencionada agente, en los términos de los referidos artículos 35°) incisos c) y 52°) de la Ordenanzas N° 11633 y sus modificatorias, y en su artículo 2°) supeditó el efectivo inicio del goce del beneficio otorgado a la adjunción a las actuaciones referidas, de la respectiva constancia de cese de actividades de la nombrada agente, cuyo cumplimiento se efectivizará con la emisión de la presente norma legal;

Que a fojas 43, obra la suscripción del Convenio Solidario Asistencial para Afiliados Activos con Derecho a Jubilación con el Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén, mediante el cual se suspende el trámite de su Jubilación Ordinaria conforme indica su Cláusula Quinta;

Que mediante Nota de fecha 22 de enero de 2024 la agente VASQUEZ VEGA solicitó dar de baja el mencionado Convenio y continuar con el trámite de la Jubilación Ordinaria;

Que a través de la Nota N° 59/24, la Directora Previsional del mencionado Instituto, informó que el expediente fue tratado en reunión de Consejo de Administración de ese organismo, según consta en Acta N° 1856, cuya copia


Dra. **MARIANA LUCIANA JONAS AGUILAR**
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0085-24

certificada se agregó a fojas 37 de las actuaciones, aprobándose la concesión del beneficio de Jubilación Ordinaria, de acuerdo con los aludidos artículos 35°) inciso c) y 52°) de la Ordenanza Municipal N° 11633 y sus modificatorias;

Que a fojas 47 obra la renuncia a su cargo de Planta Permanente, presentada por la citada agente a los fines de acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 01 de marzo del 2023, luego de finalizar la licencia, acorde surge de la solicitud agregada a fojas 46;

Que se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, mediante Dictamen N° 23/24, manifestando no tener observaciones legales que formular y adjuntando proyecto de norma legal, mediante el cual se propicia aceptar la renuncia y dar de baja a la agente VASQUEZ VEGA, a los efectos de otorgarle su Jubilación Ordinaria;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza-;

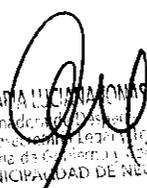
Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE FINANZAS, RECURSOS Y PROTECCION CIUDADANA
Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION**

RESUELVEN:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia para acogerse al beneficio de la ----- Jubilación Ordinaria presentada por la agente **ESTER NANCY VASQUEZ VEGA**, D.N.I. N° 18.666.390, L.P. 5970, Clase 1964, Categoría de Revista 24, de Planta Permanente, quien cumple funciones en la Dirección de Control de Ausentismo, perteneciente de la Dirección General de Administración de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, en los términos de los artículos 35°) incisos c) y 52°) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y **DÉSE DE BAJA** a la mencionada agente de la planta permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 01 de marzo de 2024, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.


Dra. MARÍA LUCIANA CONAS AGUILAR
Coordinadora de Asesoría y Legales
Subsecretaría de Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0085-24

Artículo 2º) AGRADEZCASE a la agente **ESTER NANCY VASQUEZ VEGA**
----- por los servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.

Artículo 3º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos
----- y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social,
a los efectos de otorgar la Jubilación Ordinaria a la agente referida en el artículo
1º) de la presente Resolución.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente archívese.

ES COPIA

**FDO) SCHPOLIANSKY
HURTADO**


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN